ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. ENTREGADOS A LOS LOCATARIOS EN CALIDAD DE LEASING HABITACIONAL.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública ".1

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose em las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que "la *actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. ***Sector primario o sector agropecuario:*** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*
2. ***Sector secundario o sector Industrial****: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*

2.2. Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

3. ***Sector terciario o sector de servicios****. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[2]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

1. ***Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. ***Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. ***Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. ***Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. ***Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*
6. ***Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. ***Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. ***Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. ***Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. ***Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar el Fondo Nacional del Ahorro hace parte del ***Sector de servicios*** de la economía. "*"El sector **servicios o sector terciario** es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer*

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

las necesidades de cualquier población en el mundo." (…), así las cosas, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

a) Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional de Ahorro S.A - FNA. SA establecimiento público creado mediante el Decreto - Ley 3118 de 1968, se transforma en virtud de la Ley 432 de 1998, *"en empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, y en consecuencia su régimen presupuestal y de personal será el de las empresas de esta clase. Transformada por el decreto Ley 1962 de 2023 en una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia"*[4]

La cual tiene en su objeto social

Así mismo, el FNA cuenta con las siguientes funciones enmarcadas en el Artículo 3 de la Ley 432 de 1998 y adicionadas parcialmente mediante el Artículo 226 de la Ley 1753 de 2015.

(…)
a. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;
b. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;
c. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
d. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados para lo cual podrá celebrar convenios con las cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;
e. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción adquisición y liberación gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3 de 1991.
f. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;
g. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías a favor de sus afiliados;
h. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;

[4] https://www.fna.gov.co/sobre-el-fna/normatividad/institucional

i. El Fondo Nacional de Ahorro S.A podrá a través de convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos (…)
j. Brindar asesoría y asistencia técnica en lo referente al diseño, ejecución, administración, evaluación y gestión de proyectos o programas de reinversión e inversión, relacionados con el sector de vivienda, el hábitat y equipamiento urbano, dirigidos a los afiliados del FNA.
k. Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfiera otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con el sector vivienda, el hábitat y equipamiento urbano".
l. Celebrar contratos de ahorro voluntario AVC en los términos señalados en la ley 1114 de 2006 y el Decreto 2555 de 2010.
m. Realizar operaciones de leasing habitacional destinadas a la adquisición de vivienda.
n. Para el desarrollo de los macroproyectos de interés social Nacional, de proyectos integrales de desarrollo Urbano y de proyectos de Vivienda, el Fondo Nacional del Ahorro S.A, podrá otorgar crédito constructos a los promotores de dichos proyectos
o. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes.

Parágrafo primero: La sociedad deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los riesgos propios del sector financiero, sin desconocer su carácter social.

a) **Sector Inmobiliario** [5]

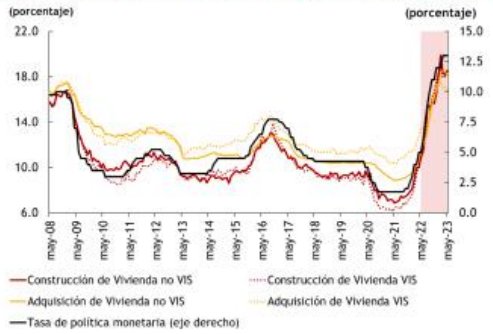
En un contexto macroeconómico caracterizado por una desaceleración de la actividad económica, una alta inflación y tasas de interés elevadas, los resultados del informe "Análisis de la cartera y del mercado inmobiliario en Colombia" realizado por el Banco de la Republica publicado el 4 de julio de 2023, muestran que las unidades disponibles de vivienda aumentaron, al tiempo que la confianza de los consumidores en el sector registró una caída. Lo anterior contribuyó a que los precios y las unidades vendidas, presentaran desaceleraciones. Adicionalmente, los precios de los arriendos han venido en aumento mientras que el tiempo para arrendar un inmueble ha disminuido para varios estratos en las tres ciudades principales. A pesar de la evolución de algunos indicadores de este sector, el sector financiero continúa mostrando buenas cifras en las mediciones de riesgo de crédito para vivienda y para los constructores.

La situación general del crédito de vivienda se encuentra caracterizado por una desaceleración de los desembolsos y por consiguiente del ritmo de crecimiento de la cartera que han producido una caída en la profundización del crédito en la modalidad hipotecaria. Esto es consistente con una menor actividad económica y un alto nivel de las tasas de interés, lo cual habría podido tener un impacto en la demanda por vivienda. Los niveles altos de inflación habrían hecho menos atractivos los créditos en UVR. Finalmente se destacan unos niveles saludables en términos de loan-to-value y una baja exposición por parte de las entidades a créditos en UVR que son los más afectados ante el ambiente macroeconómico actual.

Las tasas de interés para adquisición de vivienda han aumentado. En relación con las tasas de interés de colocación de los créditos destinados a la adquisición y construcción de vivienda, tanto del segmento VIS como no VIS, estas mostraron un comportamiento creciente, en un escenario de mayores tasas interés de corto plazo, sin embargo, los últimos datos sugieren que las tasas de interés de los créditos hipotecarios se han estabilizado.

[5] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10663/Informe_Especial_vivienda_2023-I.pdf

Tasas de interés de colocación para adquisición y construcción de vivienda

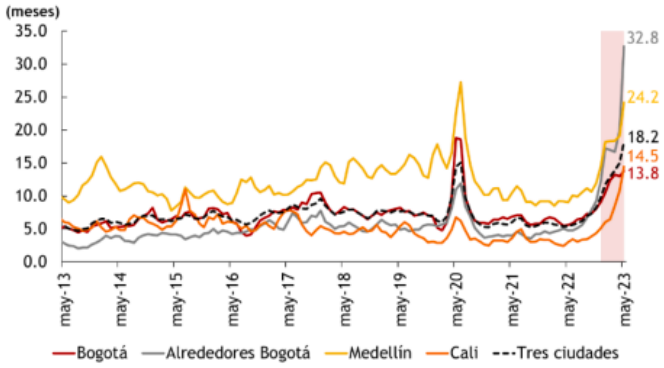


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, cálculos Banco de la República.

El comportamiento del mercado de vivienda nueva y usada se muestra en los indicadores de demanda, los cuales han mostrado ralentizaciones, que han incrementado significativamente los índices de rotación. Por su parte, para el mercado de vivienda usada se han observado disminuciones en los tiempos requeridos para arrendar, y un comportamiento heterogéneo para los tiempos de venta, lo que podría mostrar un impacto menor en la demanda.

La desaceleración de las ventas ha ocasionado aumentos en los índices de rotación para las principales ciudades (Gráfico 15). Todos los índices muestran que el tiempo esperado de venta de un inmueble es superior a un año, siendo los alrededores de Bogotá la zona que registra el tiempo esperado de venta más largo con un índice de rotación de 32,8 meses.

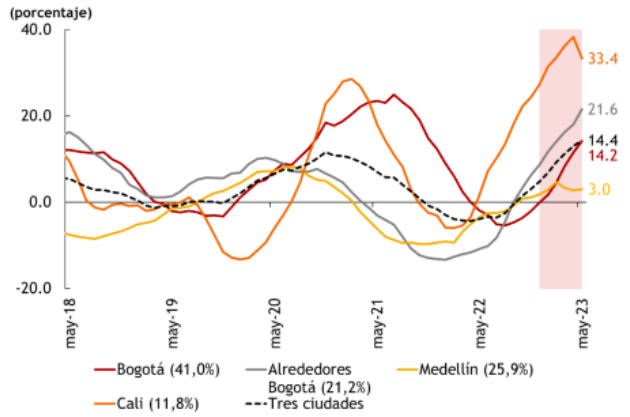
Gráfico 15. Índice de Rotación construido con el promedio trimestral de las ventas



Fuente: Galería Inmobiliaria, cálculos del Banco de la República

La oferta de vivienda nueva ha continuado con su tendencia creciente. Acorde con una reducción de los costos para los productores del sector construcción el crecimiento de la oferta de vivienda nueva se aceleró; particularmente el crecimiento agregado de las tres ciudades que había mostrado un rebote en 2022 continuó aumentando y a mayo de 2023 alcanzó un valor de 14,4% (Gráfico 16). Por ciudad, el comportamiento de la oferta muestra una tendencia similar, siendo Cali la ciudad que muestra la mayor recuperación de la oferta disponible, y alcanzando en abril de 2023 su valor máximo histórico. Por su parte el porcentaje de obras paralizadas aumentó en 0,4 puntos porcentuales (pp) ubicándose en 24,9% frente a 75,1% de obras en proceso con información a mayo de 2023.

Gráfico 16. Crecimiento anual de las unidades disponibles de vivienda nueva

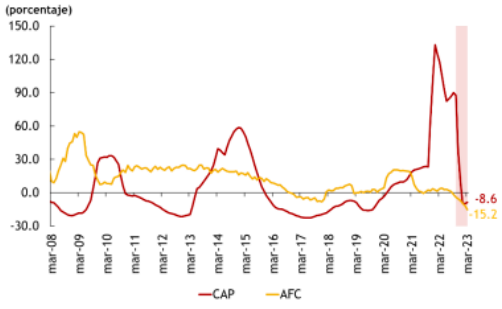


Fuente: La Galería Inmobiliaria; cálculos del Banco de la República.

.

Las cuentas destinadas para el fomento de la construcción han disminuido sus saldos. Por el lado de la demanda se revisa el comportamiento de las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y las cuentas de ahorro programado (CAP) que son instrumentos creados para incentivar el ahorro y la adquisición de vivienda (Gráfico 17). Dado que estos instrumentos tienen una finalidad exclusiva de compra de vivienda o leasing habitacional, su comportamiento podría ayudar a pronosticar la dinámica de la demanda futura por este tipo de bienes. Con información a marzo de 2023, las AFC y las CAP alcanzaron un saldo de COP 1,6 b y COP 0,6 b, respectivamente. En el caso de las CAP, pese a que sus variaciones muestran una alta volatilidad, en lo corrido de 2023 estas registraron una contracción real anual de 8,6%. De forma similar, las AFC registraron una caída de 15,2% real anual, su crecimiento mínimo histórico. La dinámica a la baja de estos instrumentos de ahorro puede implicar una menor adquisición de vivienda en el corto y mediano plazo. Dicho comportamiento puede haber estado influenciado por los nuevos límites a los beneficios tributarios que pueden obtenerse de ellas, los cuales fueron modificados por la reforma tributaria de finales de 2022.

Gráfico 17. Crecimiento real anual del saldo de las cuentas de ahorro programado (CAP) y de las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)



Fuente: Asobancaria

Gremios y asociaciones

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)
- Consejo Gremial Nacional
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

b) Sector del Leasing Habitacional en Colombia

De acuerdo con el Boletín Técnico Financiación de Vivienda (FIVI) del DANE[6], *"Durante el segundo trimestre de 2025, se desembolsaron $6.532.510 millones de pesos corrientes para compra de vivienda, de los cuales $5.401.459 millones fueron créditos de vivienda y $1.131.050 millones fueron leasing habitacional":*

Tabla 1. Valor de los créditos desembolsados para compra de vivienda (millones de pesos corrientes)
Total nacional
II trimestre y doce meses (2023 – 2025ᵖ)

Años	II trimestre	Variación %	Doce meses a Junio	Variación %
Total valor de desembolsos para compra de vivienda				
2023	4.737.576	-26,1	21.855.779	-16,6
2024	5.319.652	12,3	21.879.667	0,1
2025	6.532.510	22,8	26.620.937	21,7
Créditos de vivienda				
2023	3.995.189	-15,9	17.103.622	-11,7
2024	4.609.382	15,4	19.138.892	11,9
2025	5.401.459	17,2	22.525.890	17,7
Leasing habitacional				
2023	742.387	-55,3	4.752.157	-30,6
2024	710.270	-4,3	2.740.775	-42,3
2025	1.131.050	59,2	4.095.048	49,4

Fuente: DANE, FIVI.

"En el segundo trimestre de 2025, los desembolsos para compra de vivienda a precios constantes del IV trimestre de 2005 (se realiza empalme de variaciones teniendo en cuenta que el ICCV dejó de publicarse en 2021 e inicia el nuevo índice ICOCED del cual se toma el dato de residencial) sumaron $2.847.429 millones, con una variación anual de 18,9%. Para créditos de vivienda se desembolsaron $2.354.420 millones de pesos, sumando 11,6 puntos porcentuales a la variación y para leasing habitacional $493.009 millones de pesos:"

Tabla 2. Variación del valor de los desembolsos para compra de vivienda
Total nacional
(II trimestre 2025ᵖ / II trimestre 2024)

Variación del valor de los desembolsos	Variación anual (porcentaje)		Contribución de variación (puntos porcentuales)	
	2024	2025	2024	2025
Total	8,5	18,9	8,5	18,9
Créditos de vivienda	11,5	13,4	9,7	11,6
Leasing habitacional	-7,5	54,1	-1,2	7,2

Fuente: DANE, FIVI.

"Durante los últimos doce meses a junio de 2025, las entidades financiadoras de vivienda desembolsaron $11.855.666 millones para la compra de vivienda a precios constantes del IV trimestre de 2005, registrando una variación de 17,5%. Para créditos de vivienda se desembolsaron $10.035.599 millones, con una variación de 13,7% y sumando 12,0 puntos porcentuales a la variación total y para leasing habitacional se desembolsaron $1.820.067 millones, presentando variación de 44,0% y sumando 5,5 puntos porcentuales".

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIVI/bol-FIVI-IItrim2025.pdf

Tabla 3. Variación doce meses del valor de créditos desembolsados para compra de vivienda
Total nacional
(III trimestre 2024- II trimestre 2025)P/(III trimestre 2023– II trimestre 2024)

Variación del valor de los desembolsos	Variación doce meses (porcentaje)		Contribución de variación (puntos porcentuales)	
	2024	2025	2024	2025
Total	-6,2	17,5	-6,2	17,5
Créditos de vivienda	5,0	13,7	3,9	12,0
Leasing habitacional	-46,2	44,0	-10,1	5,5

Fuente: DANE, FIVI.

"En el segundo trimestre de 2025, se financiaron 39.928 viviendas, lo que representó una variación de -1,7% respecto al mismo trimestre de 2024 (40.605 viviendas). De las unidades financiadas, 36.264 correspondieron a créditos de vivienda y 3.664 a leasing habitacional".

Tabla 4. Número de créditos desembolsados para compra de vivienda
Total nacional
II trimestre y doce meses (2023 – 2025P)

Años	II trimestre	Variación %	Doce meses a Junio	Variación %
Total número de desembolsados para compra de vivienda				
2023	41.148	-16,4	169.684	-21,1
2024	40.605	-1,3	183.989	8,4
2025	39.928	-1,7	182.779	-0,7
Créditos de vivienda				
2023	38.423	-10,9	151.951	-18,2
2024	38.137	-0,7	174.075	14,6
2025	36.264	-4,9	169.179	-2,8
Leasing habitacional				
2023	2.725	-55,2	17.733	-39,5
2024	2.468	-9,4	9.914	-44,1
2025	3.664	48,5	13.600	37,2

Fuente: DANE, FIVI.

"Durante los últimos doce meses a junio de 2025, se financiaron 182.779 unidades habitacionales, de las cuales 169.179 fueron créditos de vivienda y 13.600 leasing habitacional. La variación de -0,7% en el número de soluciones financiadas se explicó por los créditos de vivienda que restaron a la variación 2,7 puntos porcentuales:"

Tabla 5. Variación doce meses del número de créditos desembolsados para compra de vivienda (precios constantes)
Total nacional
(III trimestre 2024 - II trimestre 2025)P/(III trimestre 2023 - II trimestre 2024)

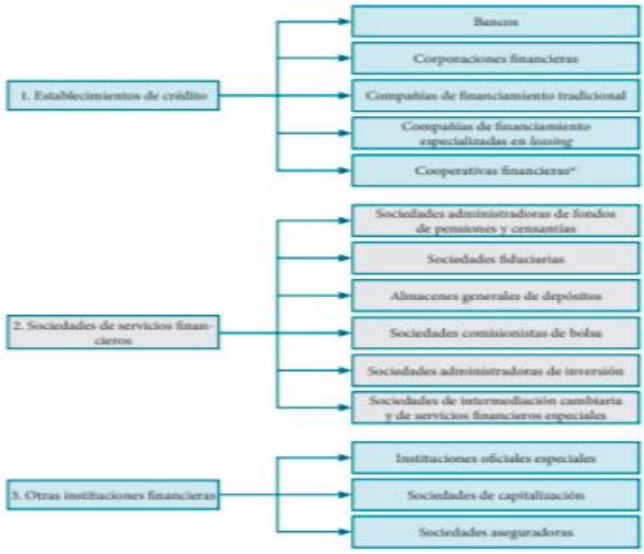
Número de desembolsos	Variación doce meses (porcentaje)		Contribución de variación (puntos porcentuales)	
	2024	2025	2024	2025
Total	8,4	-0,7	8,4	-0,7
Créditos de vivienda	14,6	-2,8	13,0	-2,7
Leasing habitacional	-44,1	37,2	-4,6	2,0

Fuente: DANE, FIVI.

c) Estructura y manejo del sector financiero en Colombia.

El sistema financiero está constituido por las instituciones, los activos financieros, y el mercado, las instituciones financieras actúan como intermediarios entre los agentes *que tienen recursos disponibles y quienes los necesitan. Por su parte, los activos financieros son los instrumentos que se utilizan en el sistema financiero para movilizar estos recursos. (…)*[7]

Cuadro 1
Sistema financiero colombiano



a/ Las cooperativas financieras son supervisadas por la SFC, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito, y las multiactivas son supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. El seguro de depósitos de las entidades mencionadas está a cargo del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).
Fuente: Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

La principal función de los establecimientos de crédito es la de canalizar recursos de los agentes superavitarios de la economía hacia los deficitarios, mediante la captación de fondos del público en moneda legal, para su posterior colocación por medio de préstamos y otras operaciones activas. Después de la crisis de finales de los años noventa, y dadas las liquidaciones y fusiones de varios EC.

Además de los EC, el sistema financiero está conformado por las sociedades de servicios financieros (SSF), las cuales son consideradas instituciones financieras, que, si bien prestan todo tipo de servicios de tal naturaleza, no cumplen con la labor tradicional de intermediación de recursos. En particular, el papel de este grupo de entidades es el de prestar asesoría financiera especializada en la administración de recursos. Desde el punto de vista normativo a este grupo pertenecen instituciones como las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales; sin embargo, para efectos de agrupar aquellas entidades que administran no solo recursos propios, sino también de terceros, se pueden adicionar las sociedades comisionistas de bolsa (SCB) y las sociedades administradoras de inversión (SAI).

Existen otras entidades de servicios financieros, como los almacenes generales de depósito, que se encargan de custodiar mercancías sobre las que se expiden certificados de depósito, que son títulos valores negociables. Las SAI son entidades facultadas para captar capital del sector privado, administrarlo y gestionarlo mediante fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado. Finalmente, dentro de este grupo se encuentran las sociedades de intermediación

[7] Finanzas públicas para una mejor gestión de los recursos pág. 50-51 Enrique Romero- Nicolas Romero- editorial EDU

cambiaria y de servicios financieros especiales (antes, casas de cambio), las cuales, además de realizar operaciones de cambio, fueron autorizadas para efectuar pagos, recaudos, giros y transferencias nacionales en moneda nacional y se corresponsales no bancarios. Adicional a los grupos anteriores, se encuentran otras entidades financieras conformadas por las instituciones oficiales especiales (IOE), las sociedades de capitalización y las sociedades aseguradoras. La mayoría de las IOE hacen referencia a entidades de redescuento; las sociedades de capitalización estimulan el ahorro mediante planes de capitalización y sorteos periódicos; en tanto que las aseguradoras, aunque no son legalmente instituciones financieras, su actividad como inversionista institucional es importante en el mercado financiero.

1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

2. Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector son el salario mínimo, la Inflación y la TRM, teniendo en cuenta al impacto que tiene en el proceso para la determinación del valor del mismo.

a) Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2025[8]:

Gráfico 3. Salario Mínimo Mensual (2020 – 2025).

FECHA	SALARIO MINIMO MENSUAL	DECRETO
2020/12/31	$ 877,803	DECRETO 2360 DE DIC 26 DE 2019
2021/12/31	$ 908,526	DECRETO 1785 DE DIC 29 DE 2020
2022/12/31	$ 1,000,000	DECRETO 1724 DE DIC 15 DE 2021
2023/12/31	$ 1,160,000	DECRETO 2613 DE DIC 28 DE 2022
2024/12/31	$ 1,300,000	DECRETO 2292 DE DIC 29 DE 2023
2025/12/31	$ 1,423,500	DECRETO 1572 DE DIC 29 DE 2024

Lo anterior, debido a que para la ejecución del contrato se requerirá el uso de personal, ya sea para las actividades de entrega, logística y demás.

b) Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[8] Banco de la Republica - Salario mínimo legal en Colombia https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales

AÑO 2025, MES 8

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	**6,49**	**5,50**	**4,85**	**4,48**	**5,69**	**7,67**	**2,00**	**3,17**	**3,73**	**2,44**	**1,94**	**3,66**	**6,77**	**5,75**	**4,09**	**3,18**	**3,80**	**1,61**	**5,62**	**13,12**	**9,28**	**5,20**	**4,22**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de Septiembre de 2025

9

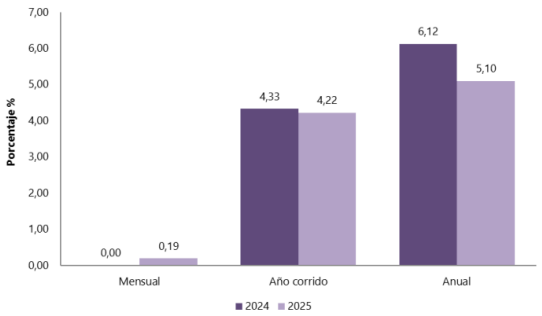
La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2024, equivalente a la inflación del año 2024, cerró en **5.20%,** el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.
El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigada.

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:[10]

Mes	Sep 2024	Oct 2024	Nov 2024	Dic 2024	Ene 2025	Feb 2025	Mar 2025	Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025
Total, IPC	0.24	-0.13	0.27	0.46	0.94	1.14	0.52	0.66	0.32	0.10	0.28	0.19

En concordancia con lo anterior, el DANE con corte a agosto de 2025, publicado el 5 de septiembre de 2025, la variación entre agosto de 2024 y agosto de 2025 sobre los Índices de precios al consumidor se muestra a continuación:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC. 11

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor

9 DANE: anex-IPC-ago2025
10 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf
11 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)

(…) "En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte(-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%)."

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

12

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

(…) **Fuente:** DANE, IPC.

13

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%),

12 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
13 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

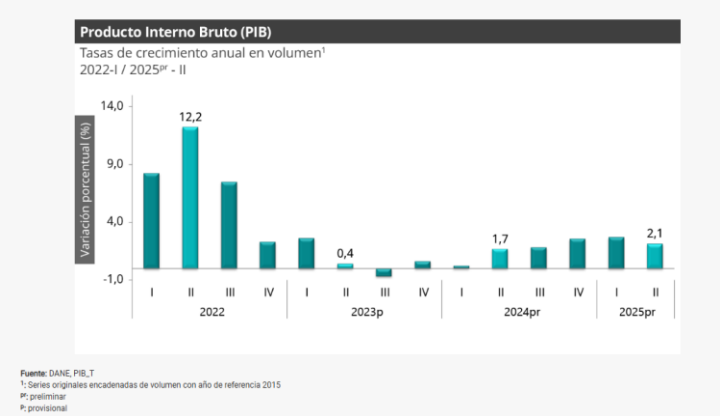
14

c) PIB - Producto Interno Bruto[15]

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.

[16] Según el reporte del DANE, publicado el 15 de agosto de 2025, En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr:



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

14 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf
[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

17

17 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

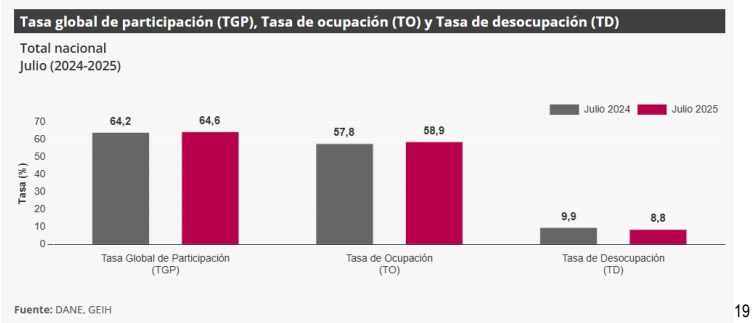
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

d) Empleo

Este indicador mide el número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral, "*Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).*

Es así como en el boletín técnico del DANE con corte a julio de 2025, publicado el 29 de agosto de 2025, presenta los siguientes resultados[18]: "*Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).*"



19

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf
19 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

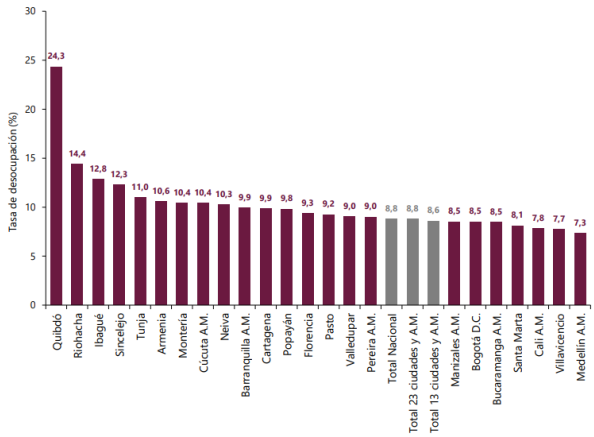
En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



e) Tasa de cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– "Es *el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general".*

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.[20]



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

A continuación, se presenta el histórico de la variación del precio del dólar del último mes, presentando el siguiente resultado:

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
30/09/2025	$3.901,29
29/09/2025	$3.908,12
28/09/2025	$3.908,12
27/09/2025	$3.908,12
26/09/2025	$3.898,87
25/09/2025	$3.881,26
24/09/2025	$3.844,47
23/09/2025	$3.852,16
22/09/2025	$3.891,19
21/09/2025	$3.891,19
20/09/2025	$3.891,19
19/09/2025	$3.892,45
18/09/2025	$3.880,01
17/09/2025	$3.881,92
16/09/2025	$3.897,57
15/09/2025	$3.906,24
14/09/2025	$3.906,24
13/09/2025	$3.906,24
12/09/2025	$3.903,18
11/09/2025	$3.921,58
10/09/2025	$3.919,13
09/09/2025	$3.945,29
08/09/2025	$3.960,94
07/09/2025	$3.960,94
06/09/2025	$3.960,94

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

[20] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

f) UVR[21]

La unidad de valor real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La UVR es certificada por el Banco de la República y es usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que les permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual (%)
30/09/2025	394,6273	5,00
29/09/2025	394,6023	4,99
28/09/2025	394,5773	4,99
27/09/2025	394,5524	4,98
26/09/2025	394,5274	4,97
25/09/2025	394,5024	4,97
24/09/2025	394,4775	4,96
23/09/2025	394,4525	4,95
22/09/2025	394,4276	4,95
21/09/2025	394,4026	4,94
20/09/2025	394,3776	4,93
19/09/2025	394,3527	4,93
18/09/2025	394,3277	4,92
17/09/2025	394,3028	4,91
16/09/2025	394,2778	4,91
15/09/2025	394,2529	4,90
14/09/2025	394,2174	4,90
13/09/2025	394,1818	4,89
12/09/2025	394,1463	4,89
11/09/2025	394,1107	4,89
10/09/2025	394,0752	4,89
09/09/2025	394,0396	4,88
08/09/2025	394,0041	4,88
07/09/2025	393,9685	4,88
06/09/2025	393,9330	4,87
05/09/2025	393,8975	4,87

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a) Perspectiva legal

- **Normas vigentes en contratación:**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en:

a) Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267.
b) Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9.
c) Ley 432 de 1998
d) Ley 996 de 2005
e) Ley 1114 de 2006
f) Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18.
g) Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
h) Ley 1469 de 2011
i) Ley 816 de 2013
j) Ley 1712 de 2014

[21] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr

k) Ley 1952 de 2019
l) Decreto 2555 de 2010
m) Decreto 19 de 2012
n) Decreto 1082 de 2015
o) Decreto 1084 de 2021
p) Decreto 1860 de 2021
q) Código de Comercio de Colombia
r) Código Civil Colombiano
s) Código Sustantivo del trabajo
t) Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses.
u) Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente Ley 1952 de 2019
v) Acuerdo de junta Directiva 2573 de 2024-Manual de Contratación Vigente del FNA SA.
w) Resolución 116 de 2024- Estatuto presupuestal del FNA SA.

Normas específicas del sector

a. Ley 546 de 1999
b. Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera
c. Ley 1673 de 2013
d. Resolución 175 de 2016 expedida por el Presidente del FNA
e. Reglamento de Crédito vigente adoptado mediante Acuerdo No. 2532 de 2022
f. Ley 2202 - 2022 - Oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
g. Ley 2172 - 2021 - Medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de genero extrema y se dictan otras disposiciones.
h. Ley 1537 – 2012 - normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.
i. Decreto 0490 – 2023 - Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social “Mi Casa Ya” y se dictan otras disposiciones.
j. Decreto 1607 del 05 de agosto de 2022 - Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la vivienda de interés social.
k. Ley 675 de 2001 que regula el régimen de propiedad horizontal.
l. Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
m. Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones
n. Ley 1673 de 2013 establece las actitudes, competencias y responsabilidades del ejercicio profesional de la realización de avalúos.
o. Ley 2079 de 2021 disposiciones en materia de vivienda y hábitat.
p. Las demás normas aplicables.

b) Perspectiva Técnica

Realizar la validación, control y seguimiento del estado de los inmuebles dados en calidad de leasing habitacional para su respectiva administración inmobiliaria, en materia de impuestos prediales, valorización y servicio de administración; así como su respectiva gestión de cobro y pago de obligaciones relacionadas con los inmuebles; verificación jurídica de los inmuebles, desarrollo de visitas de inspección, atención y gestión de requerimientos.

c) Perspectiva Organizacional[22]

El Fondo Nacional del Ahorro S.A., entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública No. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 21 de marzo de 2024 en desarrollo de la función otorgada por la ley, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. deberá contribuir a la solución del problema de vivienda para sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social para lo cual puede otorgar créditos para la adquisición de vivienda nueva y usada dentro del territorio nacional para satisfacer la demanda de sus afiliados por Cesantías y AVC.

Con la expedición de la Ley 1469 de 2011 a través de la cual "*se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se expiden otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda",* se facultó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. para realizar operaciones de leasing habitacional, razón por la cual se incluyó dentro de las modalidades la derivada de contratos de leasing habitacional destinadas a la adquisición de vivienda.

Es importante resaltar que los inmuebles entregados bajo la figura de leasing habitacional hacen parte de las propiedades del Fondo Nacional del Ahorro S.A. hasta que se realice el pago total del crédito y sea transferida la propiedad del inmueble al locatario o tercero. En consecuencia, la entidad debe realizar el adecuado seguimiento, gestión y control de dichos inmuebles con el fin de asegurar su administración de forma integral, a fin de mitigar los riesgos asociados al incumplimiento en el pago de impuestos y demás emolumentos por parte de los locatarios.

Ahora bien, según el Acuerdo No. 2470 de 2022 la Gerencia Administración de Leasing tiene a su cargo las funciones de: *2. Dirigir, implementar, ejecutar y controlar las actividades que garanticen un proceso de administración de inmuebles dados en leasing de manera eficiente, oportuna, transparente y de calidad* y *4 Hacer seguimiento al estado de los inmuebles leasing en materia de impuestos prediales, valorización, administración y demás erogaciones generadas por el uso, goce y disfrute del bien inmueble entregado en leasing.*

Es importante mencionar que la gestión de Administración Inmobiliaria de los bienes inmuebles propiedad del Fondo Nacional del Ahorro S.A. colocados en calidad de leasing habitacional que adelanta esta Gerencia, involucra el seguimiento de Impuesto Predial, Valorización, Administración de Propiedad Horizontal, gestión de cobro a locatarios y pago por estas erogaciones cuando así sea necesario, transferencias de la propiedad, atención de solicitudes de locatarios y terceros asociados con contratos de leasing habitacional e inspecciones inmobiliarias cuando son necesarias.

En la actualidad la entidad cuenta con más de 8.287 contratos de leasing, a través de los cuales se han entregado 10.599 inmuebles en todo el territorio nacional. De acuerdo con las proyecciones comerciales en función de las metas de colocación y en concordancia con el plan de gobierno, se estima que para el 8 de noviembre de 2025 la entidad contará con un inventario mes vencido de 9,080 contratos de leasing sujetos de administración. Adicionalmente, se proyecta un crecimiento que a agosto de 2025, se espera contar con 10,271 contratos bajo esta modalidad sujetos de administración.

Dado que actualmente la entidad no cuenta con la capacidad administrativa ni operativa suficiente para realizar el seguimiento a la totalidad de los inmuebles de su propiedad, con el fin de mitigar los riesgos relacionados con la imposición de multas y/o sanciones derivadas del incumplimiento en el pago de impuestos prediales, valorización, administración y demás erogaciones generadas por su uso, goce y disfrute por parte de los locatarios, esta Gerencia considera oportuno

[22] Justificación de la necesidad

adelantar el respectivo proceso que permita seleccionar un proveedor idóneo, con la capacidad funcional y experiencia suficiente para apoyar la gestión inmobiliaria.

En consecuencia, mediante memorando No. 03-2303-202504220008059 la Gerencia Administración de Leasing radicó la ficha técnica para solicitud de análisis de mercado y demás documentos técnicos, con el fin de que la Gerencia de Contratación realizara el respectivo estudio de mercado. Es preciso indicar que de acuerdo con la citada ficha técnica de solicitud de análisis de mercado se solicitó lo siguiente:

"*Se espera que las cotizaciones por administración inmobiliaria se presenten en las dos modalidades que se relacionan a continuación, las cuales en el momento del pago podrán ser combinadas:*

1. Por unidad de contratos de leasing administrado.
2. Tarifa por la administración en los siguientes rangos de contratos administrados:
− De 1 hasta 5000
− Costo adicional por los siguientes 3,000 contratos, de 5,001 hasta 8,000
− Costo adicional por los siguientes 2,000 contratos, de 8,001 hasta 10,000
− Costo adicional por los siguientes superiores a 10,000 contratos"

Mediante memorando 03-2303-202506120011861 la Gerencia de Contratación remitió el resultado de la actualización del estudio de mercado, con los precios unitarios máximos de referencia incluido el IVA de las dos modalidades de pago con las cuales se establece el Presupuesto Oficial Estimado de acuerdo con la cantidad de contratos

d) Perspectiva Comercial

Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU acordes con el objeto contractual del presente proceso son:

L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

• Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios.
• La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
• La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata.
• La promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata.
• La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata.
• La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros.

e) Perspectiva de Riesgo

En el marco del presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos previsibles del proceso, tal y como se detalla en el Anexo: "*Matriz de Riesgos*". Adicionalmente, se revisó la participación de los diferentes actores o interesados del sector, permitiendo evidenciar de forma general los posibles oferentes, en un contexto de pluralidad dentro del proceso.

f) Perspectiva Financiera[23]

La Superintendencia de Sociedades presenta al país el informe anual el 26 de junio de 2025 sobre las 1.000 empresas más grandes de Colombia, elaborado a partir de la información financiera reportada con corte al 31 de diciembre de 2024

[23] https://view.genially.com/67f6fa538dda02732d5137ef/presentation--1000-empresas-2025

por las compañías vigiladas por esta entidad y otras superintendencias sectoriales, como la Financiera, de Salud, de Transporte, y de Vigilancia y Seguridad Privada. Este informe consolida variables clave como ingresos, ganancias, activos, pasivos y patrimonio, y permite caracterizar el desempeño del sector empresarial en distintos sectores y regiones del país.

El total de ingresos consolidados de las 1.000 empresas ascendió a $1.183 billones de pesos, mientras que las ganancias netas alcanzaron los $90 billones. Las 50 empresas más grandes concentraron el 42 % del total de ingresos y el 53 % de las utilidades, lo que evidencia su peso estructural en la economía nacional.

Por sectores económicos, el comercio lidera con $365,9 billones en ingresos y utilidades por $6,7 billones. Le sigue el sector de servicios con ingresos por $306,6 billones y utilidades de $50,7 billones, consolidándose como el de mayor rentabilidad. El sector manufacturero reportó ingresos por $273,8 billones y ganancias por $10,7 billones; hidrocarburos, $183,7 billones en ingresos y $18,3 billones en utilidades; construcción, $36,4 billones en ingresos y $3,0 billones en utilidades; y el agropecuario, $17,2 billones en ingresos y $0,7 billones en ganancias.

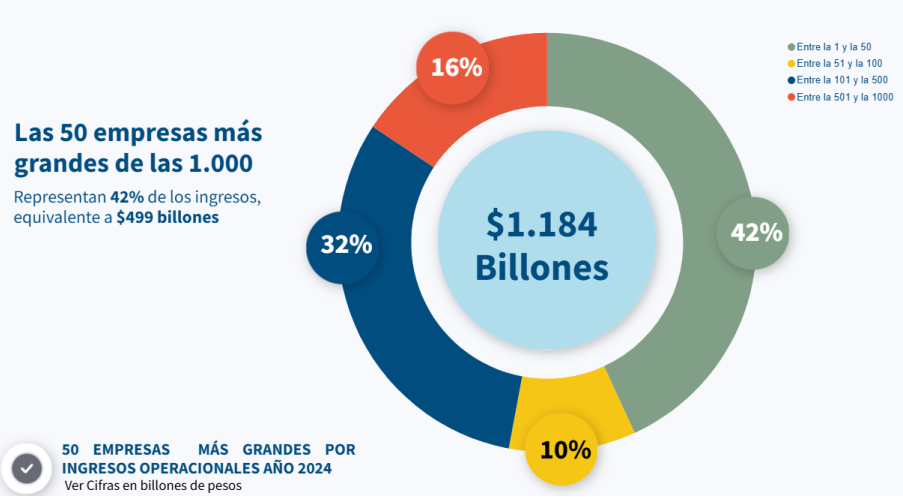
En términos territoriales, Bogotá encabeza el ranking con $733,8 billones en ingresos, seguida por Antioquia y la región Caribe. Estos resultados ratifican el protagonismo económico de los grandes centros urbanos e invitan a continuar profundizando estrategias de desarrollo regional y fortalecimiento del tejido empresarial local.

El informe también evidencia avances en materia de sostenibilidad. El 78 % de las 50 empresas más grandes del país reportan actualmente información sobre sus prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), lo que refleja una evolución positiva hacia modelos empresariales más responsables y transparentes.

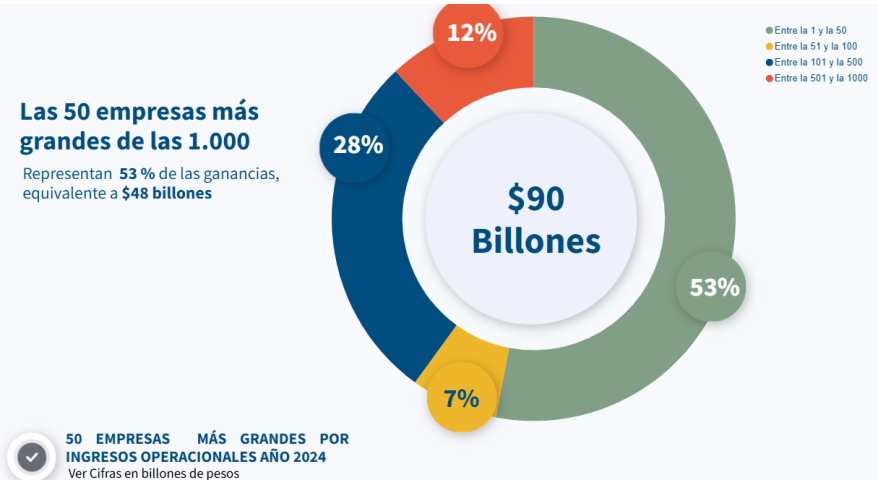


Fuente: Supersociedades

Al analizar el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, se encuentra que las 50 empresas más grandes de las 1000 representan 42% de los ingresos, equivalente a $499 billones.



Fuente: Supersociedades



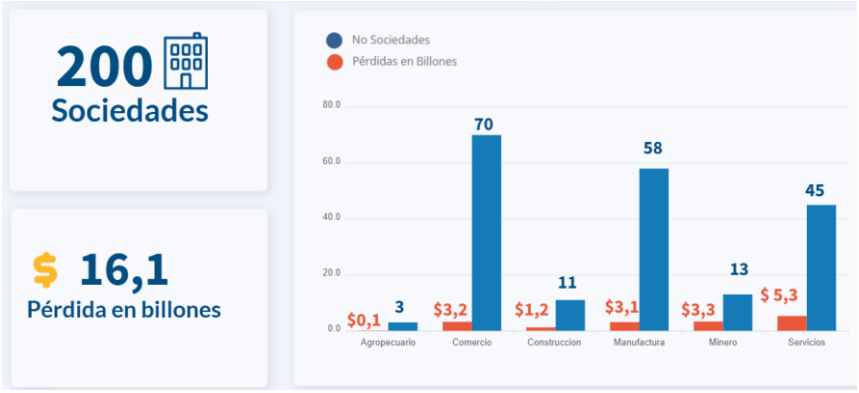
Fuente: Supersociedades

Empresas que reportan ganancias en el 2024:



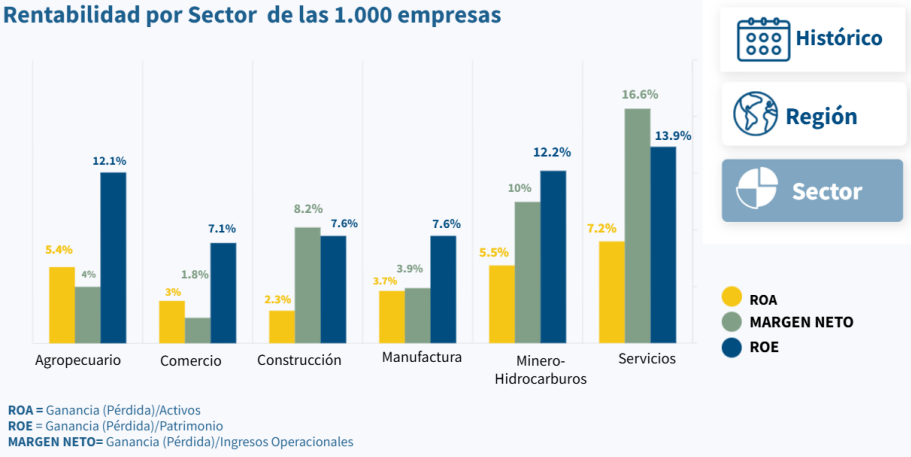
Fuente: Supersociedades

Empresas que reportan perdida en el 2024:

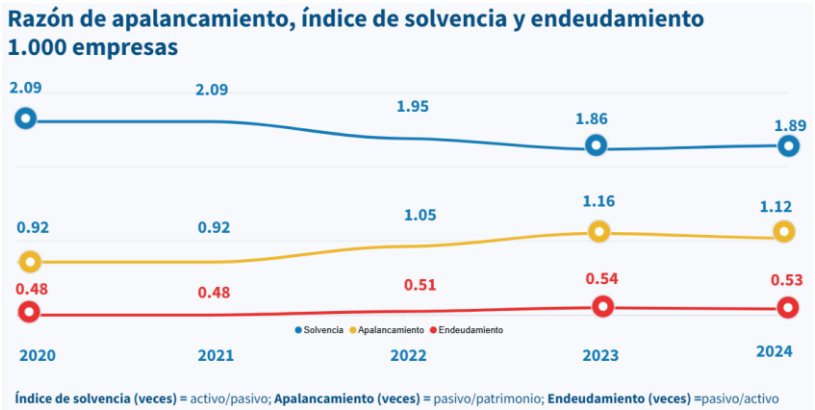


Fuente: Supersociedades

Rentabilidad por sector de las 1.000 empresas por regiones en el 2024 así:



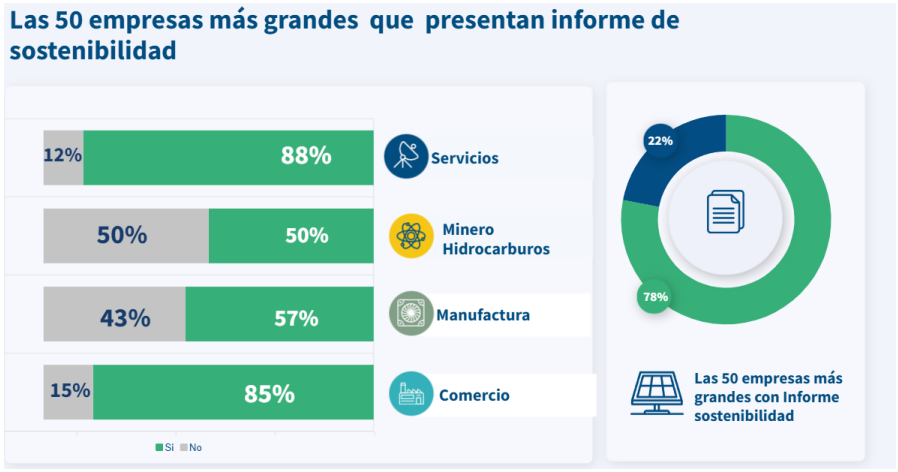
Fuente: Supersociedades



Fuente: Supersociedades



Fuente: Supersociedades



Fuente: Supersociedades

Conclusiones generales del informe:

- **Ingresos y Utilidades Totales de las 1.000 Empresas**: Las 1.000 principales empresas de Colombia reportaron ingresos consolidados de $1.184 billones y utilidades netas superiores a $90 billones, destacando una rentabilidad robusta y un margen neto consistente.
- **Concentración de Ingresos y Utilidades**: Las 50 principales empresas concentran el 42% de los ingresos ($499 billones) y el 53% de las utilidades ($48 billones), destacando su predominio económico.
- **Aporte de las 1.000 Empresas al PIB Nacional**: Los ingresos de las 1.000 empresas más grandes representan el 69% del PIB nominal de Colombia en 2024, evidenciando su influencia dominante en la economía del país.
- **Liderazgo del Sector Comercio:** El sector Comercio lidera con ingresos de $365,9 billones, representando un 30,9% del total, consolidando su posición preeminente en la economía nacional.
- **Eficiencia en el Sector Servicios**: El sector Servicios generó ingresos de $306,6 billones y utilidades de $50,7 billones, lo que resulta en un margen de utilidad neta del 16,5%, evidenciando una alta eficiencia en la conversión de ingresos en ganancias.
- **Crecimiento de ROA y ROE:** Los sectores de Comercio, Agropecuario y Servicios han registrado incrementos superiores al promedio en ROA (Retorno sobre Activos) y ROE (Retorno sobre Patrimonio) durante 2024.
- **Distribución Geográfica de Ingresos:** Bogotá lidera con $733,8 billones en ingresos, seguida de Antioquía con $187,3 billones, la Costa Atlántica con $126 billones y la región Pacífica con $85 billones.

- **Conglomerados:** El 65% de las empresas se agrupan bajo el modelo de conglomerado, con 94 matrices que controlan 552 subsidiarias, lo que pone de manifiesto la creciente concentración empresarial en grupos corporativos.
- **Informes de Sostenibilidad:** El 78% de las 50 empresas más grandes por ingresos operacionales publican informes de sostenibilidad, consolidándose como un estándar en la transparencia corporativa y el compromiso con la responsabilidad social empresarial.
- **Análisis del Desempeño del Sector Agropecuario:** El sector Agropecuario creció un 6,3% en ingresos, pasando de $15,3 billones en 2022 a $17,2 billones en 2024. Las ganancias fluctuaron, alcanzando $0,7 billones en 2022, cayendo a $0,4 billones en 2023 y recuperándose a $0,7 billones en 2024, reflejando una recuperación en la rentabilidad.
- **Crecimiento de Sectores por Activo:** Los sectores de Comercio, Agropecuario, Construcción e Hidrocarburos han registrado incrementos en activos superiores al promedio del crecimiento total de los sectores en 2024.
- **Reorganización de Sociedades:** El 2% de las sociedades que integran el grupo de las 1.000 más grandes están en un proceso de reorganización. Estas sociedades representan el 1,1% del total de activos de la muestra, lo que refleja un pequeño impacto en la estructura global de los activos.

3. DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

A través del cual se *"(…) Propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".* Así como *"crear una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.".*

a) Perspectiva de MiPymes

Según lo establecido Decreto 957 de 2015 Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa (…) por otra parte, y según lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, en la sección 2 tamaño empresarial en su artículo .2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.



Es así como el artículo 2.2.1.13.2.2. del mismo Decreto señala: que el (…) "*Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

Tamaño empresarial

1.Para El Sector Manufacturero:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*

2. Para El Sector Servicios:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

3.Para El Sector De Comercio:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*

***Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*
***Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT). (…)*

Así las cosas, con referencia a la clasificación anterior, Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.[24]

El Ministerio de Comercio entregó una cifra que revela el verdadero papel de las mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia), las cuales constituyen el 99,3% del tejido empresarial del país, pues son más de 1.628.342 empresas que surgen de emprendimientos y micronegocios de colombianos que arrancan de la nada e intentan posicionar sus proyectos empresariales para generar empleo. Según las estadísticas de MinComercio, divulgadas, las mipymes generan entre el 60 % y el 70 % del empleo, así como son responsables del 50 % del PIB.

Los negocios que más se inscriben entre el perfilamiento de las mipymes son los de comercio y servicios, que representan alrededor del 41 % y el 40 %, respectivamente, de acuerdo con la información consignada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a mayo de 2021.

Por otra parte, según cifras del Registro Único Empresarial y Social (Rues), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año se han creado 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día[25].

[26]La Agencia de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente - CCE a través del estudio del comportamiento del mercado de compras públicas, ha realizado un análisis para establecer la caracterización de los diferentes agentes del sistema, incluyendo proveedores y la consecuente identificación de la MiPymes que hace parte del sistema de compras públicas y contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior, CCE estimo el tamaño empresarial de las empresas proveedoras registradas en el SECOP, entre los años 2018 y 2021, a la luz de la entrada en vigor de la ley 2069 de 2020 – de emprendimiento -, especialmente la participación de las MiPymes en el del sistema de compras públicas. Así la cosas, el resultado de dicho análisis es el siguiente:

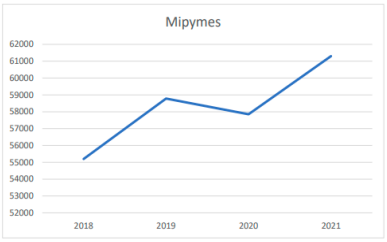
[24] https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/
[25] https://www.larepublica.co/especiales/reactivacion-de-las-pyme/en-colombia-se-crean-un-total-de-93-micronegocios-diarios-en-el-comienzo-de-2021-3159461#:~:text=Industria-en%20Colombia%20se%20crean%20un%20total%20de%2093,en%20el%20comienzo%20de%202021&text=En%20Colombia%2C%20a%20pesar%20de,los%20nuevos%20negocios%20siguen%20creciendo.
[26] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/estimacion.pdf

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Como se evidencia en la tabla anterior, las Microempresas han crecido exponencialmente en el sistema de compras públicas en los últimos 4 años, tuvo una disminución en el año 2020, el cual se presentó debido a la pandemia del COVID 19.

Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil



[27]De otra parte, CCE realizo un estudio para analizar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) durante los años 2020 y 2021, el cual arrojo el siguiente resultado:

Cuadro 3: Conteo de empresas según clasificación cruzada por tamaño y sector económico en el 2021.

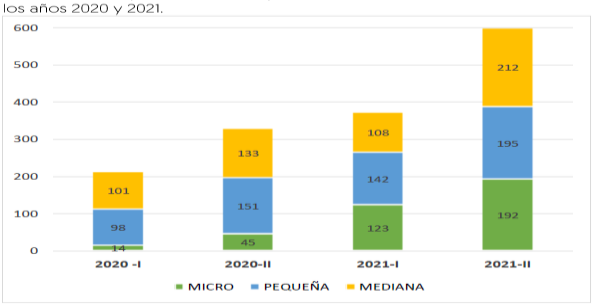
Sector Empresarial	COMERCIO	MANUFACTURA	SERVICIOS	Total
Micro	95	33	64	192
Pequeña	70	70	55	195
Mediana	93	50	69	212
Grandes	95	33	115	243
Uniones temporales	78	49	90	217
Total Proveedores Activos	431	235	393	1.059

Se puede observar un comportamiento positivo en la participación de las MiPymes dentro de la TVEC en el año 2021 el cual se explica con los cambios semestrales, semestre I de 2021 y semestre II de 2021 con un aumento del 60.59%, pasando de 373 a 599. La participación calculada entre los años 2020 y 2021, semestre II 2020 y semestre II 2021, tiene una variación positiva del 82%, pasando de 329 a 599 599 MiPymes en TVEC.

El aumento del 60.59% de empresas MiPymes en la TVEC, se atribuye principalmente al mayor número de empresas Medianas, que pasaron de ser 108 a 212 equivalente al 96%. El aumento de las Microempresas también fue importante pasando de 123 a 192 equivalentes al 56%.

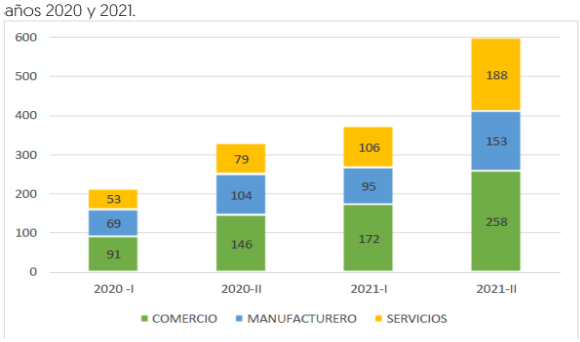
[27] file:///C:/Users/dosuna/Documents/FNA/6.informe_participacion_mipymes_en_la_tvec_2020-2021.pdf

Gráfico 3: Participación semestral por tamaño de las MIPYMES en la TVEC entre los años 2020 y 2021.



La distribución de las empresas por sector se mantiene constante. El sector comercio presenta el mayor porcentaje de proveedores 43%, seguido por el sector servicios 31% y el sector manufactura 26%.

Gráfico 2: Participación semestral por Sector de las MIPYMES en la TVEC entre los años 2020 y 2021.



La TVEC ha transado alrededor de 15.1 billones durante el 2017 al 2021, del cual la participación de las MiPymes en la TVEC constituye un 20% del valor total transado y el 32% de las Ordenes emitidas en el mismo periodo.

El comportamiento y la participación del MiPymes durante los dos últimos años, 2020 y 2021, es particular por cada sector. Los sectores de mayor participación son servicios con 1.6 billones, manufactura 1 billones y comercio 498 mil millones de pesos transados.

- **CONCLUSION DE MIPYMES:** Teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021 "Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme (…)", para este proceso se tendrán en cuenta aplicar el criterio Diferencial **"Número de contratos para acreditación de la experiencia**", con el fin de genera condiciones diferenciales a las Mipymes.

b) Perspectiva emprendimiento y empresas de mujeres

La igualdad de género es el quinto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un principio referente a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, en general los ciudadanos. La equidad de género implica además una perspectiva ética que asegure la participación política o en el mercado laboral, compensando la brecha histórica del género femenino. Esto ha motivado a que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se interese por la

participación de las mujeres en el sistema de compra pública. Este informe muestra los resultados de un análisis comparativo entre hombres y mujeres como contratistas por prestación de servicios para el Estado Colombiano.[28]

Según la información presentada por Colombia Compra eficiente, Como resultado de los análisis realizados por ellos, seleccionaron 775.593 contratistas de prestación de servicios en todo el país entre el 2018 y el 2021.

Tabla 1: Conteo de contratos y contratistas

Año	Cantidad de contratistas			Cantidad de contratos			Tasa contratos por contratista		Diferencia entre
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	mujeres y hombres
2018	164183	161901	326084	240188	244523	484711	1,46	1,51	-0,05
2019	179403	173382	352785	263349	263134	526483	1,47	1,52	-0,05
2020	201895	185508	387403	312915	294776	607691	1,55	1,59	-0,04
2021	220765	193703	414468	321572	290759	612331	1,46	1,50	-0,04

Como resultado del anterior cuadro, "*se puede ver que para todos los años hay mayor cantidad de mujeres que hombres en el sistema de compra público, pero que en 2018 se asigna una mayor cantidad de contratos a los hombres. La diferencia tasa de contratos por contratista nos indica que esta dinámica se ha reducido con los años, lo cual se confirma con los análisis de brecha de participación que se presentan más adelante. Se puede concluir que las mujeres han aumentado su participación en el sistema de compra pública, pero tienen menor tasa de contratos por contratista que los hombres*"

Por otra parte, según información reportada por el diario de la República, en Colombia, solo 25% de los cargos a nivel de junta directiva y 33% de los roles de gerentes y presidentes de compañías son ocupados por mujeres, información tomada de la Encuesta de Equidad de Género que realizó la Andi en el 2019, Bajo este panorama, son varias las iniciativas que buscan soportar y potenciar emprendimientos encabezados por mujeres, y reducir la brecha de género. Es así como proyectos de Cámara y Comercio y Pro Colombia impulsa a través de proyectos como iNNpulsa, apoyan a start ups en áreas como tecnología, sector textil y turismo. Como es el caso de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), ha apoyado proyectos de emprendimientos como "Papel de Punto", el cual nació en el año 2012, trabajando diseños unisex a partir de fibras recuperadas. La empresa ha exportado a EE.UU., y reporta crecimientos en ventas de 20% anual. "Siempre he tenido una visión hacia el unisex, que las prendas fueran tanto para hombres como mujeres, y que toda la propuesta se desarrolle en Colombia", explicó Laura Acevedo, creadora de la empresa.

Por otra parte, respecto a las empresas de personas naturales, Confecámaras reporto que el 51% de empresas creadas en el 2020 fueron de mujeres y estas se concentran en su mayoría en sectores de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida, e industrias manufactureras, arrojando como resultado que, en Colombia, se tiene conocimiento que ciento cuatro mil seiscientos diecisiete (104.617) unidades productivas son lideradas por mujeres. Así lo indican cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país. De acuerdo con este registro, el mayor número de unidades están en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (49,8 %), alojamiento y servicios de comida (16,2 %) e industrias manufactureras (9,5 %). Confecámaras destacó que de las 278.302 empresas creadas el año anterior, 57.602 tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 9.678 tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas C. Pese a la cifra, las mujeres también han sido las más golpeadas por el desempleo en Colombia, particularmente durante la pandemia, según el DANE, mientras que la tasa de desempleo de los hombres se situó en 12,7 % en 2020 (en 2019 fue de 8,2 %), la de las mujeres llegó al 20,4 % en el 2020 (en 2019 fue de 13,6 %).

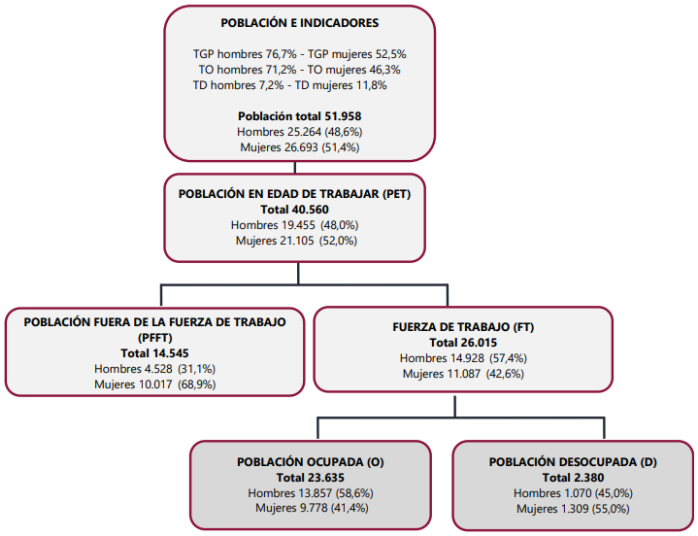
Por otra parte, La brecha de participación se calcula como la proporción de contratos firmados por hombres o por mujeres sobre la cantidad total de contratos firmados. En los siguientes gráficos se puede ver el comportamiento de la brecha en los últimos cuatro años. En general, se asignan una mayor cantidad de contratos a contratistas mujeres, sin embargo, los

[28] Análisis diferencial de género - Colombia Compra eficiente

contratistas con ingresos mensuales de más de 8.000.000 $COP tienen una mayor proporción de contratos suscritos por hombres. El hallazgo principal es que la brecha positiva de contratos asignados a mujeres ha aumentado, y que la brecha negativa de contratos firmados por mujeres con ingresos más altos se ha reducido. Se puede concluir que las mujeres están teniendo mayor participación en el sistema de compra pública de manera consistente en los últimos cuatro años.

[29]Respecto a lo reportado por DANE en su Boletín técnico Mercado laboral según sexo, para el trimestre móvil marzo 2025 - mayo 2025, Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,8% y para los hombres 7,2%.

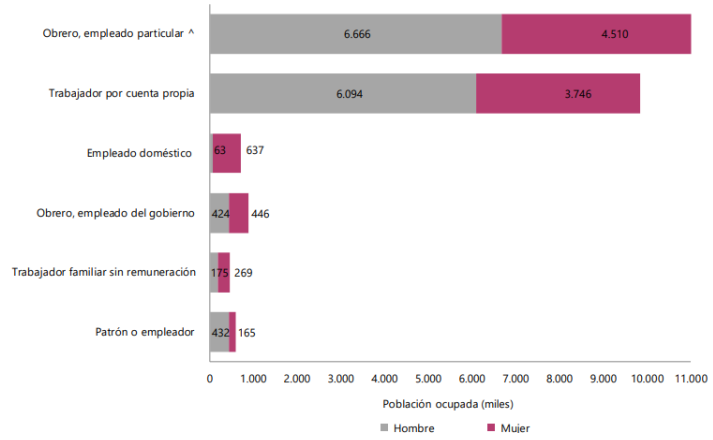
Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.510 miles), Trabajador por cuenta propia (3.746 miles) y Empleado doméstico (637miles).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025



[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2025.pdf

Análisis sectorial con información de SECOP-II[30]

Según información reportada por Colombia Compra eficiente, *"..pese a que las mujeres tienen participación en el mercado laboral, el porcentaje de estas en comparación con el de los hombres, sigue estando en una situación de notable desventaja. Por ello, y con el fin de impulsar la participación de las mujeres en las compras y contrataciones públicas, en este numeral se indicarán las formas a través de las cuales pueden convertirse en proveedoras del Estado Colombiano. De una parte, debe señalarse que las mujeres pueden contratar con las Entidades Estatales mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de trabajos artísticos. La contratación de esta tipología contractual se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa, que constituye, como se explicará más adelante, una forma atípica de elegir al futuro contratista; pues para ello no es necesario el desarrollo de un proceso competitivo. En ese sentido, se tiene que la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –en adelante SECOP– en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales."*

Tabla 2. Comportamiento género por valor y número de contratos de prestación de servicios – Vigencia 01/01/2023 a 03/10/2024

	2023				2024			
Género	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	%Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,818	45.8	$4,953,265,568,401.00	45.5	236,816	45.5	$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	455	0.1	$9,769,604,342.00	0.1	432	0.1	$10,012,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

"De la tabla anterior, se aprecia que, si bien los datos del año 2024 representan una fracción de la vigencia, se observa un crecimiento en la participación de las mujeres en cantidad de contratos de un 0.4%, y un incremento en el monto total contratado de 0.1% respecto a las cifras reflejadas en el año 2023[8]. Por otro lado, es preciso indicar que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales, es decir; licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros. Una manera de llegar a ello es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, la cual fue creada como una medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, y reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14. al Decreto 1082 de 2015."

"Con la expedición de las normas anteriormente citadas se crearon incentivos para facilitar y garantizar la participación de los Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compra y Contratación Pública mediante la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales y asignación de puntajes adicionales. De igual forma, debe señalarse que, a las medidas afirmativas con enfoque de género incorporadas en el ordenamiento jurídico se suman las formas de contratación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" –Ley 2294 de 2023–, dirigidas a la incorporación de los actores de la Economía Popular y Comunitaria, definida por el Decreto 874 de 2024 como "los oficios y ocupaciones mercantiles relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, y no mercantiles, que hagan referencia a actividades domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala ya sea personales, familiares, micronegocios o microempresas, en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u

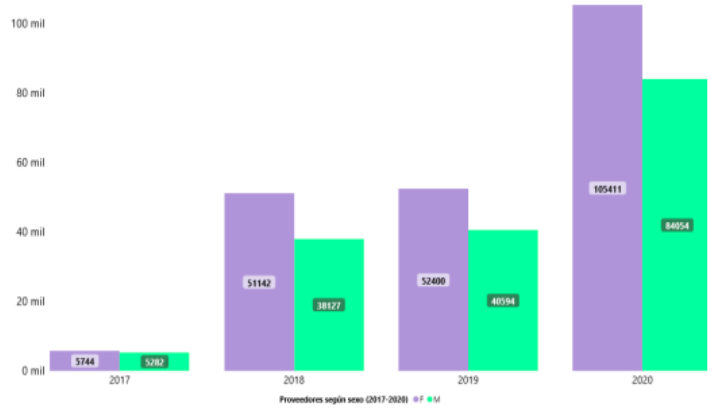
[30] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/analisis_diferencial_de_genero_en_los_contratistas_por_prestacion_de_servicios_en_el_sector_publico_it_0.pdf

organizados de manera asociativa". En línea con lo anterior, resulta a bien señalar que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo– mediante su artículo 100, reglamentado por el Decreto 874 de 2024, crea un instrumento contractual que permite que las personas naturales y entidades sin ánimo de lucro celebren de manera directa contratos hasta por la mínima cuantía con las Entidades Estatales mediante la figura de Asociaciones PúblicoPopulares –APPo–, siempre y cuando hagan parte de la Economía Popular y Comunitaria, categoría jurídica que incluye iniciativas individuales y colectivas de mujeres. El objeto de esta contratación podrá abarcar:"

- *La ejecución de obras y;*
- *La adquisición de bienes y servicios.*

"En ambos casos, el objeto podrá estar relacionado con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios."

Igualmente, en el ANÁLISIS GÉNERO SECOP II – CONTRATOS ELECTRÓNICOS[31] se puede concluir que Para *el año 2017, el número de proveedoras de compras públicas fue de 5.744. Para el año 2018, se generó un incremento del 790.4% de mujeres contratadas, culminando así, con un total de 51.142 mujeres proveedoras. Para el año 2019, se generó un incremento del 2,5% respecto al año 2018. Representando este incremento, la culminación del año 2019 con un total de 52.400 mujeres proveedoras. Finalmente, para lo cursado del año 2020, se ha dado un incremento del 101,2% respecto al año 2019.* Así las cosas, para el año 2020 existen según información reportada 105.411 mujeres proveedoras de compras públicas, resultado que muestra que existe la posibilidad de contratar con empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en los procesos de la entidad.

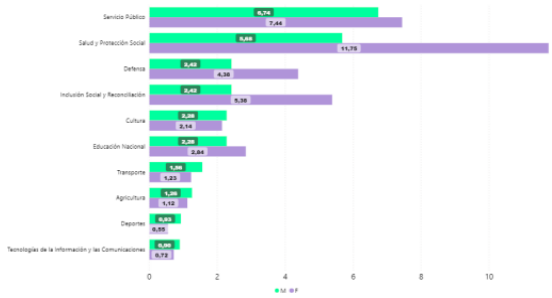


Gráfica 4. Recuento proveedores mujeres y hombres por año (2017 – 2020). Fuente: SECOP II

Se puede evidenciar en el desarrollo del análisis del comportamiento de la contratación pública según sexo por sectores, ramas del poder público y departamental realizada por Colombia compra eficiente que hay una mayor presencia de contratistas mujeres en el periodo analizado. Los sectores que consolidan el mayor número de ellas son i) Salud y protección social (11,75%) ii) Servicio público (7,44%) iii) Inclusión y reconciliación (5,38%) y iv) Defensa (4,38%), ya que al realizar la diferencia por sectores entre la proporción de mujeres y hombres proveedores se puede evidenciar que donde hay un mayor porcentaje de mujeres proveedoras es en los sectores de i) Salud y Protección Social, ii) Inclusión Social y Reconciliación, iii) Defensa, iv) Servicio Público y finalmente, v) Educación Nacional como se evidencia en las gráficas siguientes:

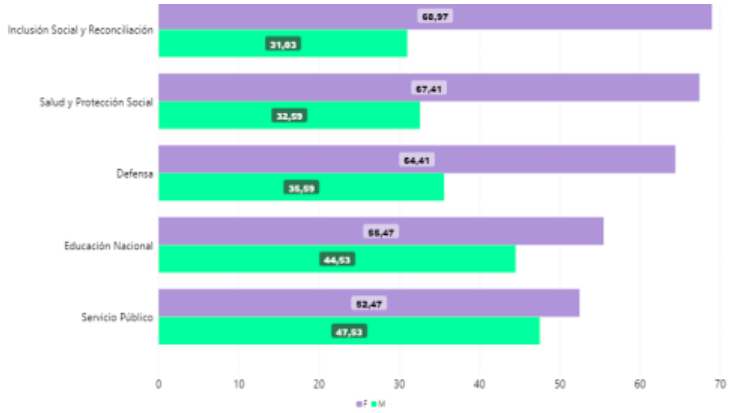
[31] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/analisisi_genero_secop_ii_2_1.pdf

- **Grafica de proveedoras (es)**

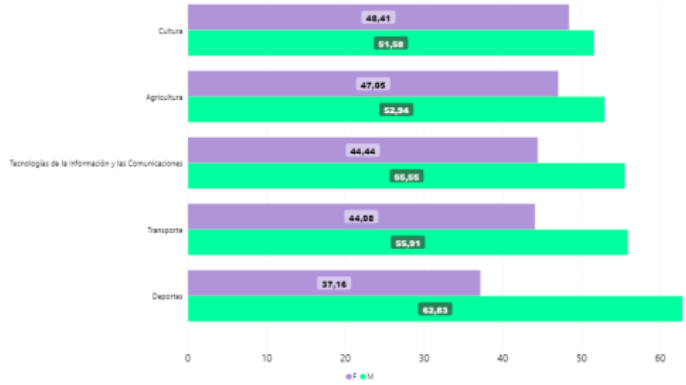


Gráfica 7. Proveedores mujeres y hombres por sector (2017-2020). Fuente: SECOP II.

- **Sector.**



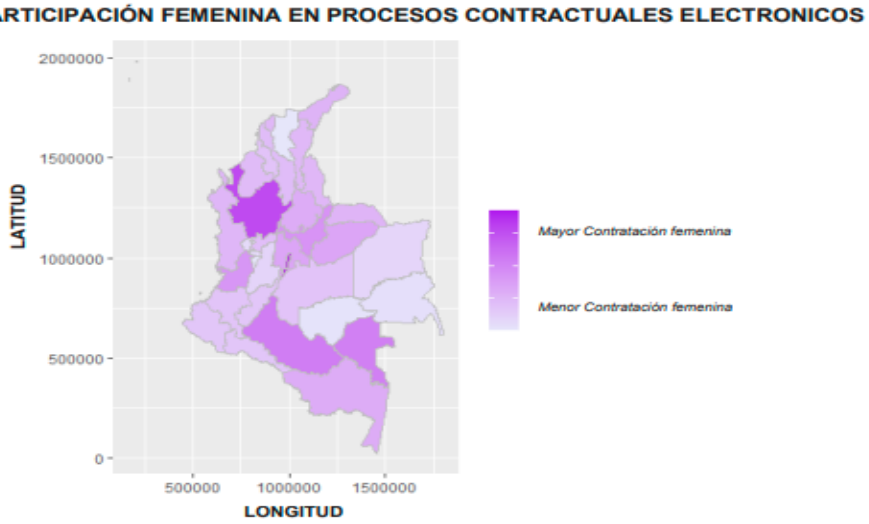
Por otro lado, los sectores en los cuales hay un menor porcentaje de proveedoras mujeres respecto a los hombres son i) Agricultura, ii) Cultura, iii) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, iv) Transporte y finalmente, v) Deportes. Referente a las ramas de poder público, la Rama Ejecutiva es la que mayor contratación de mujeres tiene durante el periodo con un 51,06%, las mujeres superan en aproximadamente 43.119 contratos a los hombres para el periodo que abarca el 2016 al 2020. Por su parte, los hombres cuentan con un 39.76%, en la misma rama siendo esta también la de mayor contratación para ellos.



Gráfica 9. Sectores con menor diferencia entre proveedores mujeres y hombres (2017-2020). Fuente: SECOP II.

Por otra parte, y respecto a la contratación de mujeres en entidades públicas, es relevante resaltar que las segundas entidades que más contratación pública de mujeres realizan en Colombia son las Corporaciones Autónomas, siendo igualmente las segundas que más contratan hombres.

El porcentaje de mujeres en las Corporaciones Autónomas es de 5,04%, mientras que el de los hombres es de 4,14%, por lo cual las mujeres superan en un total de 3.435 más contratos que los hombres, es relevante resaltar que las segundas entidades que más contratación pública de mujeres realizan en Colombia son las Corporaciones Autónomas, siendo igualmente las segundas que más contratan hombres. El porcentaje de mujeres en las Corporaciones Autónomas es de 5,04%, mientras que el de los hombres es de 4,14%, por lo cual las mujeres superan en un total de 3.435 más contratos que los hombres



Gráfica 11. Representación departamental contratación de mujeres (2017-2020). Fuente: SECOP II.

Como resultado de este informe, se puede observar que las mujeres son a quienes más procesos de contratación pública se les han adjudicado, teniendo una representación de 56,08%, frente al hombre quienes representan el 43,92% en los procesos de contratación. De igual manera, se evidencia que los sectores que más han contratado mujeres son respectivamente i) Salud y protección social ii) Servicio público, iii) Inclusión y reconciliación y vi) Defensa, para el periodo del 2017 al 2020.

- **CONCLUSION DIFERENCIAL DE MUJERES:** El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, del mismo decreto se establece que " (…) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional (…), Respecto a los emprendimientos y empresas de mujeres, al no encontrarse información suficiente para realizar el análisis del sector específico, se concluye que se aplicarán "**Número de contratos para acreditación de la experiencia"**, en las condiciones establecidas en las reglas de participación.

c) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Respecto a la información que se encuentra reportada a cerca de los sujetos de especial protección constitucional, El DANE en su reporte de Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2023, muestra los resultados con respecto a la variación de ingresos de la población vulnerable con los siguientes resultados:

(…) En abril de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,66%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,94%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,79%), Vulnerables (5,02%), Clase media (5,35%), Ingresos altos (5,75%) y por último, Total nivel de ingresos (5,38%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (12,98%), Vulnerables (13,16%), Clase media (12,83%), Ingresos altos (12,58%) y, por último, Total nivel de ingresos (12,82%). [32]

Es importante resaltar que el DANE, en su comunicado de prensa sobre pobreza monetaria del año 2021 manifiesta lo siguiente:

(…) "*Entre 2021 y 2020, 1,4 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria extrema.*

.

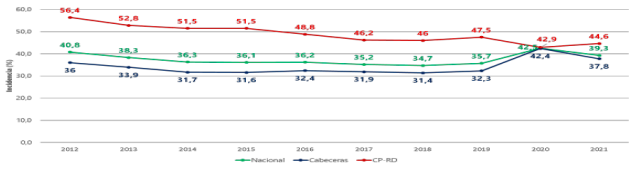
En 2021, el 39,3% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,5%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2021 fue 37,8%, registrándose una disminución de 4,6 puntos porcentuales con respecto a 2020, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue de 42,4%.

Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue 44,6%, lo cual muestra una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,9%.

Respecto a la comparación bienal, en 2021, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en los tres dominios.

En 2021, en el total nacional, 19.621.330 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria y en 2020 había 21.021.564 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.400.234 personas salieron de esta condición"[33].

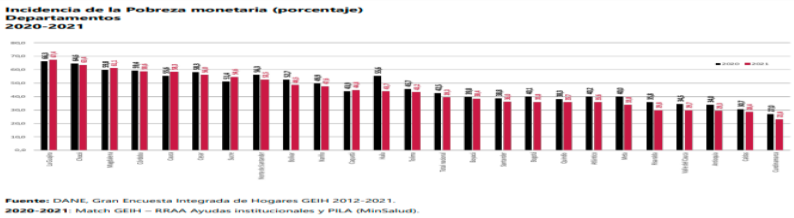
Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
2012-2021



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.
2020-2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

Como conclusiones del informe se puede extraer que en el 2021 (…) "*6.110.881 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2020 había 7.470.265 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.359.384 personas salieron a la pobreza monetaria extrema", adicionalmente departamentos como caldas (28.4%) y Cundinamarca (22.8%)* fueron los departamentos que presentaron menor incidencia, siendo la Guajira el departamento con mayor pobreza monetaria (67.4%), como se puede evidenciar en al siguiente grafica.

[32] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf
[33] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf



4. ANALISIS Y RESULTADOS

Con las cifras reportadas por las SuperSociedades a través del reporte SIIS, se calcularon los indicadores financieros de acuerdo con lo reportado, así como la información registrada por las empresas que hicieron parte del estudio de mercado en el RUP, teniendo en cuenta la siguiente metodología:

1. Se calculó el promedio simple con las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS, según los requisitos técnicos.
2. Se calculo la desviación estándar de los datos indicados
3. Se cálculo un límite superior y un límite inferior, sumando y restando una desviación estándar respectivamente.
4. Posteriormente se analizó la participación de las MIPYMES dentro de la muestra:

Descripción	Cuenta de NIT
L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	**321**
Grandes	20
Mipyme	301
Total general	**321**

5. Como se demuestra la participación de las empresas en las MiPymes respecto de las grandes empresas corresponde a un 94%, se determina que no es necesario crear indicadores diferenciales, teniendo en cuenta que los establecidos permiten la libre participación de estas en el proceso.
6. Con los datos que se encuentran dentro del rango establecido, se calculó el promedio de los datos, mediana, porcentajes y percentil.

.

Análisis financiero MIPYMES respecto a los indicadores financieros del sector

Con base a la información reportada en la superintendencia de sociedades bajo el código CIIU 6820, se realizó el análisis de la información financiera reportada en la superintendencia de sociedades respecto de las MIPYMES (321), arroja el siguiente resultado:

	Capital de Trabajo	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre Activo	Patrimonio	Cobertura Intereses Utilidad
PROMEDIO 1	**1.636.957,40**	**30,23**	**33,34%**	**0,12**	**0,04**	**9.134.180,73**	**1,74**
DESVIACIÓN	**4.350.918,50**	**155,75**	**0,22**	**0,32**	**0,07**	**10.106.789,91**	**86,34**
EMPRESAS QUE CUMPLEN CON EL PROMEDIO	**119**	**38**	**135**	**84**	**104**	**108**	**162**
LIMITE INFERIOR	-2.713.961,10	-125,51	11,48%	-0,20	-0,03	-972.609,18	-84,60
LIMITE SUPERIOR	5.987.875,90	185,98	55,20%	0,44	0,10	19.240.970,64	88,08
TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR	301	299	301	301	301	301	254
MEDIANA	**$ 721.744**	**2,17**	**29,64%**	**0,04**	**0,02**	**5.377.764,50**	**2,48**
EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LA MEDIA	**158**	**152**	**142**	**143**	**134**	**160**	**127**

Igualmente, se revisó la información de las Grandes (20) empresas, reportadas en la superintendencia de sociedades arrojando el siguiente resultado:

	Capital de Trabajo	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre Activo	Patrimonio	Cobertura Intereses Utilidad
PROMEDIO 1	**$ 1.412.971**	**1,9**	**43%**	**0,15**	**0,01**	**$ 20.153.872,35**	**0,64**
DESVIACIÓN	**2.692.174,64**	**1,52**	**0,35**	**0,31**	**0,07**	**24.955.190,35**	**9,11**
EMPRESAS QUE CUMPLEN CON EL PROMEDIO	**9**	**9**	**13**	**4**	**9**	**9**	**7**
LIMITE INFERIOR	- 1.279.204,14	0,34	8,30%	- 0,16	- 0,05	- 4.801.318,00	- 8,47
LIMITE SUPERIOR	4.105.145,14	3,39	77,47%	0,45	0,08	45.109.062,71	9,75
TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR	20	20	20	20	20	20	17
MEDIANA	**223.422**	**1,11**	**33%**	**0,04**	**0,01**	**14.282.207,00**	**1,31**
EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LA MEDIA	**11**	**10**	**9**	**10**	**9**	**12**	**6**

Es así como en la comparación de la información de las empresas se puede evidenciar que referente a la Capacidad Organizacional tanto las MiPymes como las grandes empresas presentan los siguientes resultados respecto a la rentabilidad sobre el patrimonio de 0.04 y para la Rentabilidad del Activo se presentan 0.02 para MiPymes y 0.01 para las grandes empresas, lo que demuestra una mejor eficiencia en las empresas Mipymes.

En cuanto al endeudamiento, las MiPymes y grandes empresas aplicando el promedio, presentan un endeudamiento del 33% y 43%, lo que deja ver que el nivel de endeudamiento los resultados de las Mipymes se encuentran en mejores condiciones que las grandes para soportar la deuda.

Respecto a la liquidez de las empresas las MiPymes presentan según la aplicación de la mediana, una liquidez de 2.1 y las grandes una liquidez del 1.1, lo que muestra que en el segmento del sector analizado de las Mipymes empresas presentan una mejor liquidez entre los dos grupos.

	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INIDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Patrimonio Activo Total - Pasivo Total	Cobertura Intereses Utilidad operacional/gastos intereses
INIDICADORES FINALES	**20%**	**2,00**	**50,00%**	**0,04**	**0,01**	**30%**	**1,00**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	170	166	206	153	208	287	190
% QUE CUMPLEN	52,96%	52%	64%	47,66%	64,80%	89,41%	70,11%

PROMEDIO DE INDICADORES	62,98%
EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	153
% CUMPLEN	48%
TOTAL EMPRESAS ANALIZADAS	321

Los indicadores para el presente proceso son los siguientes Respecto Empresas analizadas así:

INDICADORES POR SOLICITAR		
INIDICADOR	**FORMULA**	**PARÁMETRO MINIMO EXIGIDO**
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥20 % POE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 50%
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de interés	≥ 1 veces
Patrimonio	Activo Total- Pasivo Total	≥30 % POE

INIDICADOR	**FORMULA**	**PARÁMETRO MINIMO EXIGIDO**
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥0,04
Rentabilidad sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥0,01

Nota: Es de aclarar que el actual análisis del sector se realizó con base en la información consultadas en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y los datos obtenidos del RUP, obteniendo como resultado de dicho análisis que los indicadores solicitados se encuentra acorde a la realidad del mercado y dentro del promedio del sector y que el mismo no afecta la pluralidad de oferentes.

https://ruesfront.rues.org.co

Elaboró:

Firma:



Nombre: Juan Carlos Restrepo Gómez
Cargo: Profesional Ejecutivo Nivel 2

Revisa: Cesar Mauricio Gomez Aristizabal
Cargo: Profesional Ejecutivo Nivel 2